



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo a continuación de proceso de nulidad y restablecimiento Rad. 2012-00068

Actor: JUAN JOSE MANJARREZ ENCISO

Demandado: ESE CENTRO DE SALUD DE GALERAS SUCRE

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 14 de marzo de 2017¹, el Dr. YONATAN SALCEDO BARRETO Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo se declara impedido para conocer de asunto de la referencia, debido a la existencia de una amistad íntima con el apoderado judicial de la parte actora, ordenando la remisión del expediente a este Despacho el cual se dio a través del oficio No. 0505 del 24 de mayo de 2017 (fl.100).

Este Despacho, luego de revisar los hechos en se fundamenta el impedimento y la causal invocada, la encuentra procedente. Por lo que se aceptará el impedimento manifestado por el Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 131 de la Ley 1437 de 2011 y se avocará el conocimiento del presente medio de control.

Por otra parte se hace necesario solicitar el cambio de radicación del presente asunto al encargado del Soporte de la aplicación Justicia XXI Web.

Por lo anteriormente manifestado, se **DISPONE**:

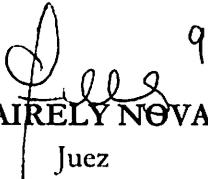
PRIMERO: Acéptese el impedimento manifestado por el Dr. Jonatan Salcedo Barreto, para seguir conociendo del presente proceso.

SEGUNDO: Avóquese el conocimiento del presente medio de control. Realícese la compensación pertinente.

TERCERO: Por secretaria solicítase al encargado del Soporte de la aplicación Justicia XXI Web el cambio de radicación del presente asunto.

CUARTO: Sepárese el cuaderno principal de las medidas. Cumplido lo anterior vuelva al Despacho para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

mca

¹ Fl. 89

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO
Radicación en ESTADO No 114
a procedencia anterior hoy
las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)